



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

**ORDENANZA N° 927/2010
Adicional por trabajo insalubre**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 907/2009HCD, y;

CONSIDERANDO:

Que según cita la Ordenanza N° 907/09HCD, se ha otorgado un adicional no remunerativo, al personal operativo y contratado que desempeña sus funciones en la recolección de residuos, por la suma de **pesos cien (\$100,00)**, a partir del 1º de Septiembre de dos mil nueve;

Que el Departamento Ejecutivo, luego de un análisis referente a las necesidades del personal, relacionado con mejorar la calidad de vida del mismo, ha decidido incrementar el mencionado adicional, ocupándose de buscar un justo equilibrio;

Que existiendo la partida presupuestaria para cubrir dichas erogaciones, ha resuelto implementar la suma de **pesos cincuenta (\$ 50,00)** al personal operativo y contratado, que realiza las funciones detalladas en el primer párrafo de la presente;

Que este cuerpo considera necesario acompañar la decisión tomada por el Departamento Ejecutivo a tal efecto;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 907/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 1º.- Otórguese al personal operativo y contratado que desempeña sus funciones en la**



recolección de residuos, un adicional no remunerativo por la suma de pesos ciento cincuenta (\$150,00), a partir del 1º de Abril del año dos mil diez".

Artículo 2º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones Presupuestarias correspondientes.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.-



SANDRA SALDARINI
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén